CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

ORDEN de 18 de abril de 2011 por la que se convocan ayudas para iniciativas y proyectos a desarrollar en el Gabinete de Iniciativa Joven de la Junta de Extremadura para el fomento de la Sociedad de la Imaginación para el año 2011. (2011050123)

La Junta de Extremadura, consciente de su responsabilidad en la búsqueda de mecanismos que permitan promover e impulsar el progreso económico y social de la Comunidad y conocedora del papel de la juventud en la sociedad actual, ha decidido, en el ámbito de sus competencias, continuar con la puesta en marcha de fórmulas que permitan hacer posible un compromiso con los jóvenes con iniciativas tanto innovadoras como emprendedoras.

Entre dichas fórmulas, el Consejo de Gobierno en su sesión de 11 de febrero de 2008, aprueba el Decreto 16/2008, de 11 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para iniciativas y proyectos a desarrollar en el Gabinete de Iniciativa Joven de la Junta de Extremadura, para el fomento de la Sociedad de la Imaginación (DOE n.º 32 de 15 de febrero), modificado por el Decreto 259/2008, de 19 de diciembre (DOE n.º 249 de 26 de diciembre) y por el Decreto 32/2011, de 18 de marzo (DOE n.º 58, de 24 de marzo).

A través de ésta última modificación, se introduce una nueva línea de ayuda denominada "Becas a la Innovación Deportiva en el Medio Natural", a desarrollar en el ámbito del Centro Internacional de Innovación Deportiva en el Medio Natural "El Anillo", con el objetivo de fomentar la creación y materialización de proyectos e ideas relacionados con el deporte, el turismo activo y la naturaleza, en torno a dos ejes fundamentales: por un lado, la creación de nuevas ideas de negocio relacionadas con este sector y por otro, la investigación de nuevos equipamientos, materiales, metodologías y prácticas deportivas, siempre vinculadas al Medio Natural.

Como novedades con respecto a anteriores convocatorias, conviene destacar, por un lado, la reducción del número de documentos a aportar por los solicitantes en el momento de formular su solicitud, derivando a un momento posterior la presentación de los mismos y sólo por quienes resulten beneficiarios de las correspondientes ayudas; y por otro lado, se suprime la posibilidad de conceder anticipos con carácter general, quedando reservada dicha posibilidad de pago anticipado únicamente para las Becas Iniciativa Joven.

Por ello, en virtud de las facultades que por el ordenamiento jurídico me son conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del citado decreto y del artículo 36.f) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

D I S P O N G O :

Artículo 1. Objeto.

Mediante la presente orden se convoca la concesión de ayudas para iniciativas y proyectos a desarrollar en el Gabinete de Iniciativa Joven de la Junta de Extremadura, para el fomento de la Sociedad de la Imaginación, correspondientes al ejercicio 2011, de conformidad con las

bases reguladas en el Decreto 16/2008, de 11 de febrero (DOE n.º 32, de 15 de febrero), modificado por el Decreto 259/2008, de 19 de diciembre (DOE n.º 249, de 26 de diciembre), y por el Decreto 32/2011, de 18 de marzo (DOE n.º 58, de 24 de marzo).

Artículo 2. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas, de conformidad con lo establecido en el decreto regulador:

a) Personas físicas con una edad comprendida entre los 18 y los 34 años, ambos inclusive, en el momento de la solicitud de la ayuda.

b) Personas jurídicas de derecho privado:

— Sociedades, en cualquiera de sus modalidades, en las cuales se cumpla el siguiente requisito: que al menos el 50% de sus socios tengan una edad comprendida entre los 18 y los 34 años, ambos inclusive, en el momento de la solicitud. En caso de que uno, o más, de los socios sea persona jurídica, al menos el 50% de los miembros del Consejo de Administración deberán cumplir el requisito de la edad.

— Fundaciones y asociaciones, en cuyos estatutos se recoja como finalidad la dedicación o realización de actividades destinadas al colectivo juvenil.

Artículo 3. Procedimiento de concesión y de convocatoria.

1. El procedimiento de concesión de las ayudas es el régimen de concurrencia competitiva. Se inicia de oficio mediante convocatoria pública, realizada periódicamente por orden de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, publicada en el Diario Oficial de Extremadura. Las subvenciones se otorgarán a quienes obtengan mejor valoración, con el límite del crédito disponible en cada convocatoria.

2. El crédito presupuestario no aplicado por la renuncia a la subvención de alguno de los beneficiarios o por la no justificación, total o parcial, de la misma, podrá utilizarse para acordar, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención al solicitante o solicitantes siguientes a aquel, en orden de puntuación.

Artículo 4. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 5. Forma de presentación y documentación que debe acompañar a las solicitudes.

1. Las solicitudes de ayuda, y la documentación que corresponda, podrán presentarse en la sede de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, en los Servicios Territoriales de la citada Consejería, en los Centros de Atención Administrativa, en las Oficinas de Respuesta Personalizada, así como en los Registros y Oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común (en adelante Ley 30/1992), y en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En el caso de que se optara por presentar la solicitud en una oficina de Correos, deberá hacerse mediante Correo Administrativo, en sobre abierto para que sea fechada y sellada por la oficina antes de ser certificada.

2. La solicitud deberá formularse en el modelo incluido en el Anexo I de la presente orden. Deberá ir acompañada, en todos los casos, de la siguiente documentación:

2.1. Memoria descriptiva del proyecto ajustada al Anexo III de la presente convocatoria.

2.2. Acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias frente al Estado, frente a la Comunidad Autónoma y de la Seguridad Social, lo cual se comprobará de oficio siempre que el interesado haya otorgado su autorización de forma expresa mediante la firma del Anexo IV de la presente convocatoria. Si el interesado no otorga la anterior autorización o bien revocara la inicialmente prestada, la acreditación de las circunstancias de hallarse al corriente se efectuará mediante certificación administrativa positiva expedida en soporte papel por el órgano competente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

2.3. Declaración responsable, según Anexo II de la presente convocatoria, de que el solicitante:

a) No está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

b) En el supuesto de contrataciones con terceros, de que la parte prestadora de servicios no tiene ninguna de las vinculaciones establecidas en el artículo 68, apartado 2 del Real Decreto 887/2006.

c) Que las subvenciones/ayudas solicitadas o concedidas por otras administraciones, entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la realización de estas actuaciones son las que mediante declaración formal se aportan al expediente.

d) Que cumple con todos los requisitos y condiciones necesarios para ser beneficiarios de las presentes ayudas.

3. Deberá acompañarse también, según el tipo de ayuda solicitada, la siguiente documentación:

3.1. Para las Asistencias Técnicas:

3.1.1. Para la contratación de consultoras y empresas externas:

a) Facturas pro forma de las asistencias, que no podrán ser inferiores a tres cuando el gasto supere los 12.000 €, salvo que la especialidad de la asistencia técnica no lo permita por no existir en el mercado suficiente número de entidades que la presten.

b) Memoria justificativa, según Anexo V, de la elección efectuada conforme a criterios de eficiencia y economía.

3.1.2. Para la creación y fortalecimiento de unidades de imaginación e innovación en las empresas:

a) Currículo vitae, según el Anexo VI de la persona o personas a contratar y funciones a desempeñar. Asimismo, se indicará el sueldo bruto mensual a percibir por la persona contratada y el horario de trabajo.

b) Vida laboral de la persona a contratar.

3.2. Para las Asistencias Formativas:

3.2.1. Ayudas Formativas:

a) Facturas pro forma en las que aparezcan definidos y desglosados cada uno de los gastos asociados a la ayuda formativa, que no podrán ser inferiores a tres cuando el gasto supere los 12.000 €, salvo que la especialidad de la asistencia técnica no lo permita por no existir en el mercado suficiente número de entidades que la presten.

b) Memoria justificativa de la elección efectuada, según Anexo V, que se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía.

3.2.2. Experiencias Piloto:

a) Facturas pro forma en las que aparezcan definidos y desglosados cada uno de los gastos asociados a la experiencia piloto, que no podrán ser inferiores a tres cuando el gasto supere los 12.000 €, salvo que la especialidad de la asistencia técnica no lo permita por no existir en el mercado suficiente número de entidades que la presten.

b) Memoria justificativa de la elección efectuada, según Anexo V, conforme a criterios de eficiencia y economía.

3.3. Becas Iniciativa Joven:

3.3.1. Becas a la Construcción del Proyecto, Becas a la Innovación Deportiva en el Medio Natural y Becas a la Creación Joven: únicamente la documentación referida en el punto 2 de este artículo 5.

3.3.2. Becas al Talento Joven y Becas para la Dinamización Territorial: copia compulsada del documento acreditativo de estar en posesión del título requerido.

3.4. Microproyectos:

a) Tabla de imputación de gastos del Microproyecto, en la que se desglosan los gastos previstos en la realización del mismo, según Anexo VII de la presente convocatoria.

b) Compromiso firmado por el solicitante en el que se especifique que el solicitante no obtendrá beneficio económico alguno por el desarrollo de la actividad (Anexo VII).

Artículo 6. Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento.

1. La instrucción del procedimiento corresponderá a la Secretaría General de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte de la Junta de Extremadura, desarrollándose las actuaciones concretas por el funcionario de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte designado por el Secretario General. La resolución corresponde al titular de la Consejería de los Jóvenes y el Deporte.

2. Las solicitudes se valorarán por una Comisión de Valoración creada al efecto y formada por:

   — Presidente: El Gerente del Gabinete de Iniciativa Joven.

   — Vocales:

   a) Dos técnicos del Área de Iniciativa Joven.

   b) Un técnico de la Junta designado por el Secretario General de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura.

   c) Un técnico de la Junta designado por el Secretario General de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte de la Junta de Extremadura.

   d) Secretario: Funcionario de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte designado por el Secretario General de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte de la Junta de Extremadura.

3. Esta Comisión de Valoración se regirá por lo dispuesto para los órganos colegiados en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. A la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, ésta, a través del órgano instructor, formulará la propuesta de resolución al titular de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte.

Artículo 7. Plazo de resolución y notificación.

1. El titular de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte resolverá sobre las solicitudes presentadas en el plazo máximo de seis meses contados desde la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La resolución se notificará individualmente a todos los solicitantes dentro del plazo máximo de seis meses establecido en el apartado anterior, publicándose en el Diario Oficial de Extremadura la lista de beneficiarios.

3. Transcurrido el plazo máximo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, la solicitud habrá de entenderse desestimada por silencio administrativo, conforme a lo establecido

en el artículo 44 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 8. Aceptación de la ayuda.

1. Los beneficiarios de las ayudas, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación individual de la resolución de concesión, deberán manifestar por escrito la aceptación de la ayuda con las obligaciones que conlleva o la renuncia a la misma. La aceptación se acompañará de los siguientes documentos:

   a. Alta de terceros debidamente cumplimentado, a nombre del solicitante de la ayuda, cuando no obrara ya en poder de la Administración.

   b. Consentimiento expreso del interesado autorizando al órgano gestor a comprobar sus datos identificativos. La prestación de este consentimiento es voluntaria, por lo que, de no prestarse, será necesario aportar copia compulsada del DNI o pasaporte.

   c. Copia compulsada del CIF, en el caso de tratarse de personas jurídicas.

   d. Copia compulsada de la escritura de constitución, estatutos, modificaciones estatutarias, debidamente registradas y actualizadas en el caso de tratarse de personas jurídicas.

2. En caso de que el beneficiario no formule la aceptación expresa de la ayuda en el plazo referido, se considerará que renuncia a la ayuda aprobada, lo que será declarado mediante resolución del Titular de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, que agotará la vía administrativa.

3. Cualquier renuncia por parte del beneficiario posterior a la aceptación en tiempo y forma de la ayuda concedida, deberá formalizarse por escrito, dará lugar a declaración de pérdida del derecho al cobro y a la obligación de reintegro, en su caso, de cualquier cantidad percibida en los términos establecidos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 9. Criterios de valoración y ponderación.

Para la valoración de las solicitudes se atenderá, con carácter general, aspectos como: cuantía de la inversión propuesta, el número de personas beneficiarias directa e indirectamente, el tiempo empleado en la realización de la inversión, la incidencia general sobre la economía de la zona y el sector concreto donde se instalará el proyecto que se analiza, el uso e incidencias en las posibles infraestructuras de la zona de ubicación, grado de desarrollo del proyecto en comparativa con otros similares presentados donde se tendrán en cuenta los estudios que avalen el posible éxito del proyecto en el futuro y las posibilidades de proyección, modelo de negocio planteado con técnicas de competencia y previsión de flujos de caja y de inversión, ...

Se establece una puntuación máxima de 100 puntos conforme a los siguientes criterios:

1. Consistencia y coherencia del Proyecto: hasta 35 puntos. Se valorarán:

   a. Aspectos generales del proyecto (hasta 7 puntos). Se valorará la calidad con que la que se han analizado los siguientes aspectos: objetivos y alcance del proyecto, descripción

del contexto social, cultural y demográfico en el cual se encuadra, grado de desarrollo, análisis de las infraestructuras o el modelo de negocio.

b. Equipo promotor (hasta 5 puntos): se valorará la experiencia y los estudios relacionados con el sector en el cual se encuadra la iniciativa o proyecto.

c. Análisis de la demanda potencial del proyecto presentado (hasta 9 puntos). Se valorará la calidad del análisis realizado.

d. Análisis de la oferta (hasta 9 puntos). Se valorará la calidad del análisis realizado del producto/servicio ofertado en relación con los ya existentes.

e. Viabilidad y plan financiero (hasta 5 puntos). Se valorará la información financiera aportada y su vinculación con el desarrollo futuro del proyecto.

2. Incidencia en el desarrollo económico, social o cultural en la región: hasta 35 puntos. Se valorarán:

a. Empleo generado por el proyecto (hasta 12 puntos).

b. Ubicación geográfica del proyecto (hasta 12 puntos). Se valorará la presencia del mismo en el territorio (local, comarcal, provincial, autonómico, nacional o internacional).

c. Aportación al desarrollo de la región (hasta 11 puntos). Se valorarán los siguientes aspectos: contribución al desarrollo de la educación y la cultura, creación de modelos a seguir, promoción y respeto al medio ambiente, difusión de la Sociedad de la Imaginación, apoyo a la inclusión de colectivos desfavorecidos, diversificación de perfiles profesionales y contribución a la mejora de la sanidad y la calidad de vida. Igualmente será valorable que los proyectos se encuentren relacionados con la utilización sostenible y productiva de la Naturaleza y, especialmente dentro de este ámbito, que estén relacionados con el ámbito juvenil y/o la práctica deportiva.

3. Grado de originalidad e innovación del proyecto: hasta 30 puntos. Se valorarán:

a. Grado de originalidad (hasta 15 puntos). Se valorará si la idea existe ya o no, y en qué ámbito territorial.

b. Utilidad original (hasta 9 puntos). Se valorará el grado de parecido con lo existente y/o utilidad del proyecto.

c. Grado de protección de la idea (hasta 6 puntos). Se valorará que el proyecto cuente con el registro de modelos de utilidad, patentes o similar o se encuentre en vías de obtener dichos certificados.

Artículo 10. Importe de la Convocatoria.

Para atender los fines previstos se establece como importe global de la convocatoria de 2011 la cantidad de UN MILLÓN CINCUENTA MIL EUROS (1.050.000 euros), que se financiarán con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura de acuerdo con el siguiente desglose:

ANUALIDAD PRESUPUESTARIA	APLICACIÓN	SUPERPROYECTO	PROYECTO	CUANTÍA
2011	11.01.271B.789.00	2004.02.01.9011	2004.02.01.0022	175.000 €
2012	11.01.271B.789.00	2004.02.01.9011	2004.02.01.0022	700.000 €
2011	11.01.271B.770.00	2004.02.01.9011	2004.02.01.0022	25.000 €
2012	11.01.271B.770.00	2004.02.01.9011	2004.02.01.0022	150.000 €

Dichas cantidades podrán ser aumentadas antes de resolver sobre las ayudas, en función de nuevas disponibilidades presupuestarias.

Artículo 11. Solicitud de prórrogas.

En el ejercicio de la facultad concedida por la disposición final primera del Decreto 16/2008, de 11 de febrero, modificado por el Decreto 259/2008, de 19 de diciembre y por el Decreto 32/2011, de 18 de marzo, y en aras del principio de seguridad jurídica, se dispone que la posibilidad establecida en el artículo 15 del citado decreto, de solicitar prórroga por el plazo máximo de 1 mes para la justificación de la ayuda, habrá de ser presentada con una antelación mínima de quince días a la fecha de expiración del plazo establecido.

Disposición final.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente orden, que es definitiva en vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el Consejero de los Jóvenes y del Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

También podrán interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, advirtiéndose que en el caso de haber interpuesto el recurso de reposición que se menciona en el párrafo anterior, no podrá el interesado impugnar en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

En Mérida, a 18 de abril de 2011.

El Consejero de los Jóvenes y del Deporte,
CARLOS J. RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

REGISTRO DE ENTRADA

Número de expediente

ANEXO I
SOLICITUD DE AYUDAS PARA INICIATIVAS Y PROYECTOS A DESARROLLAR EN EL GABINETE DE INICIATIVA JOVEN PARA EL FOMENTO DE LA SOCIEDAD DE LA IMAGINACIÓN

MARCAR LAS AYUDAS Y CUANTÍAS SOLICITADAS

(En caso de ser solicitada más de una ayuda, indicar un orden de preferencia para las mismas, marcando con un 1 la que se considere más necesaria para el proyecto, con un 2 la siguiente, y así sucesivamente. Asimismo, marca con una X la casilla correspondiente al pago parcial del 50% de la Beca en caso de solicitarlo)

ASISTENCIA TÉCNICA

☐ CONTRATACIÓN DE CONSULTORAS Y EMPRESAS EXTERNAS ..... _____ €

☐ CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE IMAGINACIÓN E INNOVACIÓN... _____ €

ASISTENCIA FORMATIVA

☐ AYUDAS FORMATIVAS ..... _____ €

☐ EXPERIENCIAS PILOTO ..... _____ €

BECAS INICIATIVA JOVEN

	¿Solicita pago parcial del 50%?	
☐ BECAS A LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO	☐Sí	☐No
☐ BECAS A LA INNOVACIÓN DEPORTIVA EN EL MEDIO NATURAL	☐Sí	☐No
☐ BECAS AL TALENTO JOVEN	☐Sí	☐No
☐ BECAS A LA CREACIÓN JOVEN	☐Sí	☐No
☐ BECAS PARA LA DINAMIZACIÓN TERRITORIAL	☐Sí	☐No

☐ **MICROPROYECTOS** .....

_____ €

DATOS DEL SOLICITANTE (cumplimentar todos los apartados)				(Marcar lo que proceda) ☐ Persona Física ☐ Institución sin ánimo de lucro ☐ Empresa Privada
SOLICITANTE O RAZÓN SOCIAL				
NIF O CIF DEL SOLICITANTE/RAZÓN SOCIAL				
REPRESENTANTE LEGAL				
DNI REPRESENTANTE LEGAL				
TELÉFONO		E-MAIL		
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:				
LOCALIDAD				
CÓDIGO POSTAL		PROVINCIA		

DATOS DE LA INICIATIVA O PROYECTO (cumplimentar todos los apartados)				
DENOMINACIÓN:				
LOCALIDAD DE DESARROLLO:				
ÁMBITO DE ACTUACIÓN:				
☐ Cultural	☐ Social	☐ Empresarial	☐ Artístico	☐ Otros

AYUDAS SOLICITADAS O CONCEDIDAS PARA EL MISMO PROYECTO, NO REFERIDAS AL DECRETO 16/2008. INDICAR CUÁLES DE ELLAS SE ACOGEN AL REGIMEN DE MÍNIMIS Y HAN SIDO CONCEDIDAS DURANTE LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES

ORGANISMO	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE CONCESIÓN	CONCEPTO	CUANTÍA	¿MÍNIMIS?

Los datos de carácter personal contenidos en el expediente serán objeto de las medidas oportunas para asegurar su confidencialidad y su uso adecuado por parte del órgano gestor, de conformidad con lo establecido en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos que suministre dirigiéndose a la Consejería de los Jóvenes y del Deporte.

En……, a……de……..de 20...

Fdo……

(la solicitud de la ayuda no será válida sin la correspondiente firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

El que suscribe asegura que todos los datos contenidos en esta solicitud son ciertos y efectúa la siguiente declaración jurada:

- Declara no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Que conforme al Decreto 16/2008, de 11 de febrero, modificado por el Decreto 259/2008, de 19 de diciembre y por el Decreto 32/2011, de 18 de marzo se compromete a ejecutar la totalidad de las actuaciones previstas, si le es concedida la ayuda.

- Que las subvenciones/ayudas solicitadas o concedidas por otras administraciones, entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la realización de estas actuaciones son las que mediante declaración formal se aportan al expediente.

- Se compromete a aportar al primer requerimiento del órgano instructor los documentos probatorios que se soliciten o los datos adicionales que se requieran.

- Se compromete a informar al órgano instructor de cualquier incidencia o modificación que se produzca tanto en la actuación subvencionada como en su condición de beneficiario.

- En el supuesto de contrataciones con terceros, de que la parte prestadora de servicios no tiene ninguna de las vinculaciones establecidas en el artículo 68, apartado 2 del Real Decreto 887/2006.

- Que cumple con todos los requisitos y condiciones necesarios para ser beneficiarios de las presentes ayudas.

En……., a……de……..de 20...

Fdo……

(esta declaración no será válida sin la correspondiente firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

ANEXO III

MEMORIA DEL PROYECTO

Elabora una memoria de la iniciativa o proyecto para la cual quieres recibir la ayuda, redactando y desarrollando de una manera coherente cada uno de los apartados indicados a continuación.

Para que tu solicitud pueda ser valorada adecuadamente, no olvides completar, además del apartado de la memoria común a todas las líneas de ayuda, aquel que se corresponda con la ayuda en concreto que quieres solicitar.

APARTADO COMÚN A TODAS LAS LÍNEAS DE AYUDA

1. Resumen

Explica brevemente en qué consiste la iniciativa o proyecto que quieres desarrollar.

2. Promotores

- Háblanos de quiénes sois los promotores de la iniciativa/proyecto.
- Comenta cuál es la motivación que te ha llevado a decidir desarrollar la iniciativa/proyecto.
- Indica qué aspectos de vuestra formación consideráis interesantes para poner la iniciativa o proyecto en marcha, y si tenéis experiencia en algún ámbito relacionado que os pueda ser de utilidad para el desarrollo del mismo.
- Si eres ya empresa, háblanos de ella: a qué os dedicáis, en qué sector os encuadráis, quiénes son vuestros clientes, cuántos empleados tenéis, etc.

3. Descripción de la iniciativa/proyecto

- Describe de manera detallada en qué consiste la idea o proyecto que quieres desarrollar. No olvides aspectos como las necesidades que satisface, a quién va dirigida, la ubicación física del mismo, o el sector en el que se encuadra.
- Define los objetivos que pretendéis alcanzar con su desarrollo.
- Indica el grado de desarrollo actual de la iniciativa/proyecto. Si ya has realizado un trabajo previo en el mismo, no olvides comentar aquí en qué ha consistido dicho trabajo y qué pasos consideras han sido determinantes.
- Si conoces proyectos similares en la región, indícalo aquí y reflexiona sobre las ventajas o valor añadido que ofrece tu iniciativa/proyecto con respecto a los mismos, así como sobre el grado de originalidad.
- Comenta cuáles son las características del entorno en el que quieres desarrollar la iniciativa/ proyecto (situación actual, tendencias, etc.).
- Describe cómo vas a desarrollar, distribuir, promocionar y vender tu iniciativa o proyecto.

4. Destinatarios de la iniciativa o proyecto

- Reflexiona sobre quiénes crees que están interesados o se beneficiarán con su desarrollo.
- Define la demanda para este tipo de iniciativas/proyectos.

5. Capacidad emprendedora

- Reflexiona sobre la capacidad para desarrollar la iniciativa/proyecto por ti mismo.
- Si consideras que necesitas ayuda para dicho desarrollo, indica de qué tipo de ayuda se trata (recursos humanos, materiales, instalaciones, financiación, etc.).
- Comenta si tienes ya alianzas establecidas para el desarrollo de la iniciativa/proyecto.

APARTADO A DESARROLLAR EN CASO DE SOLICITAR UNA ASISTENCIA TÉCNICA O FORMATIVA

Si quieres optar a una ayuda para Asistencias Técnicas (**Contratación de Consultoras y Empresas Externas/ Creación y Fortalecimiento de Unidades de Imaginación e Innovación**) y/o para Asistencias Formativas (**Ayudas Formativas/Experiencias Piloto**), sigue concretando tu iniciativa/proyecto según los apartados que siguen. Recuerda que, cuanto más completa esté la memoria, mayor será la información de la que dispondremos para valorar tu solicitud.

1. Análisis DAFO

- Indica cuáles son las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que tiene o va a encontrar en el entorno tu iniciativa/ proyecto. Búscalas no sólo en el ámbito económico, sino también en el sociocultural, legal, político, tecnológico, etc.

2. Desarrollo de la iniciativa/proyecto

- Describe las fases o hitos que puedes identificar en el desarrollo de tu iniciativa/proyecto.
- Reflexiona sobre tu capacidad para dar respuesta a la demanda una vez puesta en marcha tu iniciativa/proyecto.
- Si ya has pensado en políticas de calidad o medio ambiente que podrías implantar en tu iniciativa/proyecto una vez haya sido puesto en marcha, indícalo aquí.
- Coméntanos quiénes serán tus proveedores (de recursos, materias primas, maquinaria, etc.).

3. Instalaciones

- Indica dónde piensas ubicarte geográficamente
- Si dispones ya de algún tipo de instalación, descríbela. En caso negativo, indica cuáles son tus necesidades en este sentido.
- Reflexiona sobre el equipamiento y la maquinaria necesaria para el desarrollo de la iniciativa/proyecto y descríbelo.

4. El equipo humano

- Indica el personal que necesitas en tu equipo para el desarrollo de la iniciativa/ proyecto.
- Describe cómo se organiza ese personal dentro de la iniciativa/proyecto, y cuáles son los cargos y las funciones que desempeñan.
- Si ya has pensado en la forma de contratación de personal para tu iniciativa/proyecto que consideras más adecuada, indícalo aquí.

5. Aspectos jurídicos

- Define la forma jurídica que utilizarás en caso de que decidas adquirir personalidad jurídica.
- Indica si has registrado algún aspecto relacionado con tu iniciativa/proyecto (marcas, nombres comerciales, patentes, modelos de utilidad, etc.).

6. Planes Estratégicos y Plan de Acción

- Define la estrategia de marketing y ventas, incluyendo la política de precios, los canales de distribución de tu producto/servicio, la estrategia de promoción del mismo, planificación de ventas y la imagen de marca y posicionamiento.
- Si ya has pensado en un plan de producción en función de la demanda estimada, desarróllalo aquí.
- Describe los mecanismos de control interno que permitan garantizar tus previsiones en cuanto al desarrollo de la iniciativa/proyecto.
- Establece un plan de acción con un calendario de próximas actividades, y en el que se analicen factores de éxito y posibles riesgos de la actividad.

7. Información económica

Completa la información económica del siguiente cuadro:

INVERSIÓN		FINANCIACIÓN		
Local	€	Recursos Propios		€
Reforma	€			
Fianzas	€			
Mobiliario	€	Préstamos	Familia	€
Maquinaria	€		Personal	€
Vehículos	€		Hipotecario	€
Equipos informáticos	€			
Otros Equipos	€	Otro		€
Existencias iniciales	€			
Gastos puesta en marcha	€			
Otros (indicar)				
TOTAL INVERSIÓN	**€**	**TOTAL FINANCIACIÓN**		**€**

Importe total de la inversión a realizar en el proyecto: _____ €

8. ¿Por qué necesito la Asistencia Técnica/Formativa?

– Asistencia Técnica, Contratación de Consultoras y Empresas Externas
  a) Describe y justifica el/los concepto/s solicitado/s.
  b) Piensa en hitos que consideres importantes en la contratación del servicio (reuniones con los proveedores del mismo, puntos de control del trabajo desarrollado, revisión de borradores, entrega de resultados, etc.), e intenta elaborar una planificación temporal con dichos hitos. Recuerda que dispones de 4 meses para desarrollar la asistencia.

– Asistencia Técnica, Creación de Unidades de Imaginación e Innovación
  a) Define el/los objetivo/s con el/los cual/es se crea la unidad.
  b) Piensa en hitos que consideres importantes en la creación y puesta en marcha de la unidad (contratación del personal destinado a la unidad, inicio del trabajo, consecución de objetivos, elaboración de memoria, etc.) e intenta elaborar una planificación temporal con dichos hitos. Recuerda que dispones de 4 meses para desarrollar la asistencia.

– Asistencia Formativa, Ayuda Formativa
  a) Describe la/s ayuda/s solicitada/s y su razón de ser dentro del proyecto. En el caso de la realización de cursos/conferencias/seminarios, detalla el nombre, el organismo responsable y el lugar de celebración. Si la ayuda se solicita para un viaje formativo, especifica los objetivos del mismo, detallando el/los lugar/es a visitar y los motivos.
  b) Piensa en los hitos que consideres importantes (fecha de celebración y duración cuando se trate de la realización de cursos/conferencias/seminarios, y fecha de partida prevista y duración cuando se trate de viajes formativos) e intenta elaborar una planificación temporal de dichos hitos. Recuerda que dispones de 4 meses para desarrollar la asistencia.

– Asistencia Formativa, Experiencia Piloto
  a) Describe el/los objetivo/s que se persiguen con el desarrollo de la Experiencia Piloto.
  b) Piensa en las de acciones que se van a llevar a cabo durante la experiencia piloto, sin olvidar hitos importantes, e intenta elaborar una planificación temporal de dicho hitos. Recuerda que dispones de 4 meses para desarrollarla.
  c) Indica todo el material necesario para el desarrollo de la experiencia piloto. Debes incluir facturas pro-forma de todos los elementos que menciones: adquisición de materias primas y mercaderías, maquinaria, material de laboratorio, arrendamientos, transportes, seguros, suministros, realización de prototipos, etc.

9. Relación de facturas proforma presentadas para la solicitud de la ayuda

CONCEPTO	PROVEEDOR	Cuantía (sin IVA)
TOTAL INVERSIÓN		€

En el caso de que solicites ayuda para varías líneas, debes rellenar un cuadro como el mostrado anteriormente para cada una de ellas (a excepción de la Creación y Fortalecimiento de Unidades de Imaginación e Innovación, para la cual no necesitas cumplimentar el punto 9), de manera que quede claro a qué línea de ayuda corresponde cada una de las facturas proforma que presentas.

APARTADO A DESARROLLAR EN CASO DE SOLICITAR UNA BECA INICIATIVA JOVEN

Si quieres optar a una ayuda para Becas Iniciativa Joven (**a la Construcción del Proyecto, a la Innovación Deportiva en el Medio Natural, al Talento Joven, a la Creación Joven, y para la Dinamización Territorial**), desarrolla los siguientes puntos. En el caso de que solicites una Beca para la Construcción del Proyecto o una Beca a la Innovación Deportiva en el Medio Natural, pasa directamente al punto 2 de este apartado (¿Por qué necesito la Beca?).

1. Dónde trabajaré en el desarrollo de mi idea y quién me acompañará en el proceso (Becas al Talento Joven, a la Creación Joven y para la Dinamización Territorial)

- Indica en colaboración con qué entidad vas a trabajar en el desarrollo de la Beca.
- Comenta, dentro de dicha entidad, quién será la persona (tutor) que coordine y supervise el trabajo desarrollado. No olvides hacer referencia a la experiencia que dicha persona posee en el ámbito profesional relacionado con el objeto de la Beca.
- Define cuál va a ser tu programa de actividad en la entidad de acogida.
- Identifica qué recursos o medios necesitarás para trabajar en la Beca.
- La entidad de acogida debe dar el visto bueno a la memoria de tu proyecto, además de comprometerse a facilitar las infraestructuras, medios y recursos necesarios para el trabajo en la Beca. Debes pedirle que te firme una declaración en la que se recoja su compromiso con el desarrollo de dicha Beca:

*D/Dña ……., como ..... gerente/director/responsable…… de la entidad ……., con CIF ……(cuando proceda)…….. y domicilio en ……., **da su conformidad a la iniciativa/proyecto presentado** por D./Dña. ……... para trabajar en el desarrollo del proyecto …….. **y se compromete a facilitar las infraestructuras, medios y recursos necesarios**, en caso de resultar beneficiario de una Beca ……al Talento Joven/a la Creación Joven/a la Dinamización Territorial…….. Su tutor será D/Dña ……., cuyo cargo dentro de la entidad es ……..*

Fdo. ……
(firma y/o sello de la entidad de acogida)

En……, a… de …… de 20...

2. ¿Por qué necesito la Beca?

– Beca Iniciativa Joven, Beca a la Construcción del Proyecto
  a) Describe el/los objetivo/s que se persiguen.
  b) Elabora una planificación del trabajo, sin olvidar hitos importantes para el desarrollo del proyecto. Recuerda que dispones de 4 meses para trabajar en la Beca.

– Beca Iniciativa Joven, Beca a la Innovación Deportiva en el Medio Natural
  a) Describe el/los objetivo/s que se persiguen.
  b) Elabora una planificación del trabajo, sin olvidar hitos importantes para el desarrollo del proyecto. Recuerda que dispones de 4 meses para trabajar en la Beca.

– Beca Iniciativa Joven, Beca al Talento Joven
  a) Describe el/los objetivo/s que se persiguen.
  b) Elabora una planificación del trabajo donde se recojan las actuaciones a desarrollar en colaboración con la empresa. Recuerda que dispones de 4 meses.

– Beca Iniciativa Joven, Beca a la Creación Joven
  a) Describe el/los objetivo/s que se persiguen.
  b) Elabora una planificación del trabajo donde se recojan las actuaciones a desarrollar durante el período becado distribuidas a lo largo del período de duración de la Beca. Recuerda que dispones de 4 meses para trabajar en la misma.

– Beca Iniciativa Joven, Beca a la Dinamización Territorial
  a) Describe el/los objetivo/s que se persiguen.
  b) Elabora una planificación del trabajo donde se recojan las actuaciones a desarrollar durante el período becado distribuidas en el período de duración de la Beca. Recuerda que dispones de 4 meses para trabajar en la misma.

APARTADO A DESARROLLAR EN CASO DE SOLICITAR UN MICROPROYECTO

Si quieres optar a una ayuda para Microproyectos, cuéntanos un poco más sobre su desarrollo.

1. Información Adicional sobre el Microproyecto

– Indica y justifica cuál/es de las siguientes condiciones cumple el Microproyecto que propones:
  a) Se dirige a grupos minoritarios o con necesidades especiales de desarrollo en su zona poblacional.
  b) La zona que pretende desarrollar tiene menos de 50.000 habitantes.
  c) Recupera o revaloriza el patrimonio de una zona determinada mediante acciones innovadoras en la misma.
  d) Desarrollo de actividades culturales que fomenten el diálogo, la cohesión y la creatividad social.
  e) Fomenta la cooperación trasnacional o entre asociaciones de la región, o sus obras revierten en beneficio de la región en el ámbito de la innovación, la creatividad y la imaginación.
  f) Acciones provenientes de asociaciones y dirigidas a la dinamización de colectivos de jóvenes de la región.
– Cuéntanos un poco más de los gastos asociados al Microproyecto. Desarrolla cada una de las partidas que debes indicar en la tabla de imputación de gastos (Anexo V).
– Si ya has comenzado a trabajar en el Microproyecto, coméntanos qué pasos has dado.

2. La celebración del Microproyecto

– Indica cuál es la fecha prevista para el desarrollo del Microproyecto, así como la ubicación del mismo.
– Diseña un programa provisional para el Microproyecto.

ANEXO IV

AUTORIZACIÓN DEL SOLICITANTE DE LA AYUDA

D./Dña ....., con NIF/Pasaporte nº ..... como Representante Legal de ....., con CIF ....., domicilio a efecto de notificaciones en calle ....., de ....., provincia de ....., con e-mail .....,

AUTORIZA al Secretario General de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte para que solicite en su nombre, ante los organismos competentes los siguientes datos:

a. Que el beneficiario se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social a efectos de percepción de subvenciones públicas.

b. Que el beneficiario se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a efecto de percepción de subvenciones públicas.

c. Que el beneficiario no tiene deudas exigibles con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En ....., a ....., de ..... de 20...

Fdo. .....

(este documento no será válido sin la correspondiente firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

ANEXO V

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ELECCIÓN DE OFERTAS

(cumplimentar sólo en el caso de que el concepto para el cual se solicita ayuda supere los 12.000 €, IVA no incluido)

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA SOLICITUD	
SOLICITANTE O RAZÓN SOCIAL:	
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:	
MODALIDAD DE AYUDA SOLICITADA:	

OFERTAS RECIBIDAS		
PROVEEDOR	CONCEPTO	CUANTÍA SIN IVA
1.		
2.		
3.		

OFERTA SELECCIONADA:	

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN:

En……., a……de……..de 20..

Fdo……

(este documento no será válido sin la correspondiente firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

ANEXO VI

DESCRIPCIÓN DEL PERFIL PARA LAS UNIDADES DE IMAGINACIÓN E INNOVACIÓN

DATOS PERSONALES DE LA PERSONA A CONTRATAR			
NOMBRE Y APELLIDOS:			
DIRECCIÓN:			
LOCALIDAD:		CÓDIGO POSTAL	
FECHA DE NACIMIENTO:			
TELÉFONO/ MÓVIL:			
E-MAIL:			
OTROS:			

DATOS PROFESIONALES DE LA PERSONA A CONTRATAR

FORMACIÓN Y ESTUDIOS (incluir todos los conocimientos adquiridos, aunque no haya sido en entidades de formación oficial o a través de acciones de aprendizaje formal)

EXPERIENCIA PROFESIONAL (redactar toda la experiencia profesional de la persona propuesta, incluyendo aspectos desarrollados de manera no remunerada)

EXPERIENCIA EN EL ÁMBITO DE LA IMAGINACIÓN/INNOVACIÓN (indicar en qué ámbitos de actividad ha utilizado la imaginación la persona propuesta, a qué retos se ha enfrentado, qué nuevas formas de "ver y hacer las cosas" ha propuesto en organizaciones en las que haya participado previamente, etc.)

OTROS DATOS DE INTERÉS (incluir todos los datos necesarios para identificar que se trata de la persona más idónea para trabajar en la unidad de imaginación e innovación)

SUELDO Y HORARIO

En este apartado debe especificarse el sueldo bruto mensual a pagar a la persona contratada, así como el horario de trabajo.

FUNCIONES A DESEMPEÑAR POR LA PERSONA CONTRATADA

Especificar las funciones que va a desempeñar la persona contratada durante el periodo de creación o fortalecimiento de la Unidad de Imaginación e Innovación.

EN CASO DE SOLICITAR AYUDA PARA LA CONTRATACIÓN DE 2 PERSONAS, PRESENTAR UN ANEXO V POR CADA UNA DE ESAS PERSONAS.

En……, a……de…….de 20...

Fdo……

(este documento no será válido sin la correspondiente firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

ANEXO VII

TABLA DE IMPUTACIÓN DE GASTOS DEL MICROPROYECTO

	PREVISTOS	
TIPO DE GASTO	**Cuantía (impuestos no incluidos)**	**%**
1. Personal dedicado al microproyecto		
2. Adquisición de materiales consumibles		
3. Materiales de utilización docente		
4. Alquiler de salas y equipos		
5. Gastos de publicidad, promoción y difusión		
6. Gastos de desplazamiento y alojamiento		
7. Gastos generales (especificar)		
8. Otros (especificar)		
Total		**100**

D./DOÑA ....., con NIF/Pasaporte nº ....., como Representante Legal de ....., con CIF ....., domicilio a efecto de notificaciones en calle ....., de ....., provincia de ....., con e-mail .....

Declara que no obtendrá beneficio económico alguno por el desarrollo de la actividad a desarrollar dentro de la línea de ayudas para el desarrollo de Microproyectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de las Bases Reguladoras del Decreto 16/2008, de 11 de febrero, modificado por el Decreto 259/2008, de 19 de diciembre y por el Decreto 32/2011, de 18 de marzo .

En ....., a ..... de ..... de 20...

Fdo. .....

(este documento no será válido sin la correspondiente firma)

EXMO. SR. CONSEJERO DE LOS JOVENES Y DEL DEPORTE